

ACUERDO No. 12 DE 2023.

Por el cual se viabiliza la adición “al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA S.A.S.-EFR S.A.S.,**

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. es una sociedad por Acciones Simplificada, descentralizada de orden Departamental, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C., con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza N° 0103 del 2023, así como las demás normatividades legales vigentes en materia presupuestal.

Que el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (Ordenanza N° 0103 del 2023).

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 103 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca) dispone lo siguiente:

*“ARTÍCULO 119 - FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta], las siguientes:*

*4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales. Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas. Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”. (Negrilla fuera de texto)*

(...)

*ARTÍCULO 161- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. Las secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación”*

Que de otra parte, el estatuto en mención establece en los artículos 151, 152 y 154, lo siguiente:

*0.26*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

[f](#) empresaferreregional [t](#) @efrcundinamarca [i](#) @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>





*“ARTÍCULO 151 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. El presupuesto de ingresos se clasifica en la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.*

*La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial*

*debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.*

*ARTÍCULO 152 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. El presupuesto de gastos se clasifica en funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y operación comercial.*

*(...)*

*ARTÍCULO 154 - DISPONIBILIDAD FINAL. Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos”.*

Que el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa señala que la Junta Directiva tiene entre otras, las siguientes funciones:

*“g) Viabilizar el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas y aprobar o viabilizar las modificaciones del presupuesto de rentas y gastos, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Rentas del Departamento”.*

Que la Junta Directiva el 25 de octubre de 2022 viabilizó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, mediante el acuerdo No.4 de 2022 *“Por el cual se viabiliza el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S. para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No. 0234 del 15 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 estimado en **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$776.777.637.464) M/CTE.**

*17/2*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

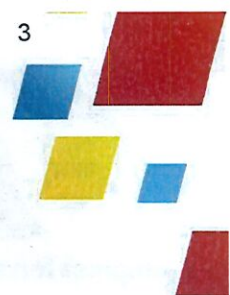
empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>





empresa férrea regional



1. EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S	
I INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	231.786.826.006
1.1 INGRESOS CORRIENTES	10.684.800.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	534.306.011.458
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>776.777.637.464</b>
2. GASTOS	
2. GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	17.242.144.193
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA	15.614.298.073
2.3 INVERSION	500.748.643.267
2.4 GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>533.605.085.533</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>243.172.551.931</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>776.777.637.464</b>

Que posteriormente la Junta Directiva aprobó mediante **Acuerdo N°6 del 23 de diciembre de 2022**, "por el cuál se adopta la desagregación del presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos, de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones".

Que con base en los anteriores actos administrativos el **Gerente General** de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la **Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023**, "Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023".

Que mediante el **Acuerdo No 05 del 16 de mayo de 2023** la Junta Directiva viabilizó las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023 y que posteriormente fue aprobado por medio de la **Resolución 0085 del 19 de julio de 2023** por parte del CONFISCUN, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
DISPONIBILIDAD INICIAL	231.786.826.006	26.422.484.336	258.209.310.342
INGRESOS CORRIENTES	10.684.800.000	-	10.684.800.000
RECURSOS DE CAPITAL	534.306.011.458	11.204.405.807	545.510.417.265
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>776.777.637.464</b>	<b>37.626.890.143</b>	<b>814.404.527.607</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
Gastos de Funcionamiento	17.242.144.193	458.192.800	17.700.336.993
Servicios de la Deuda	15.614.298.073	-	15.614.298.073
Gastos de Inversión	500.748.643.267	93.574.209.393	594.322.852.660
Gastos de Operación Comercial	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>533.605.085.533</b>	<b>94.032.402.194</b>	<b>627.637.487.727</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>243.172.551.931</b>	<b>- 56.405.512.051</b>	<b>186.767.039.880</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>776.777.637.464</b>	<b>37.626.890.143</b>	<b>814.404.527.607</b>

Que con radicado N° 2023061182 del día 10 de mayo de 2023, el Gerente General de la Empresa Férrea Regional solicita formalmente al Gobernador del Departamento de Cundinamarca con copia a la Secretaria de Hacienda, el incremento de la Subvención definida para la Empresa Férrea Regional S.A.S., para la vigencia 2023.

*Handwritten signature*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>





Que con base al hecho de que para la vigencia 2023 la subvención inicial es insuficiente para cubrir la demanda real de gasto de funcionamiento, explicado principalmente por el crecimiento evidente de la empresa que está directamente relacionado con el avance en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio Fase II y III, que implícitamente requieren mayor capital físico y humano especializado y en consecuencia, incrementan los gastos asociados a éstos, así las cosas, la Gobernación de Cundinamarca, aprobó y gestionó la adición presupuestal a la meta producto 353- "Mantener la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional" a cargo del gestor de la Secretaria de Transporte y Movilidad, por CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) M/TE.

Que en consecuencia, la Secretaria de Transporte y Movilidad emitió la **Resolución N°123 del 09 de agosto de 2023**, "por medio de la cual se adiciona recursos para garantizar los giros de subvención meta 353 "Mantener la operación del ente gestor de los proyectos de transporte masivo regional", a cargo del Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Transporte y Movilidad en favor de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

Que en virtud de lo expuesto a la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del día 26 de septiembre de 2023:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Viabilizar la adición al presupuesto de INGRESOS, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) M/TE, así:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	\$5.000.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Viabilizar la adición al presupuesto de GASTOS, por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) M/TE, así:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.	GASTOS	\$5.000.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de GASTOS más la DISPONIBILIDAD FINAL ascienden a: **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$819.404.527.607) M/TE**, detallado así: Presupuesto de GASTOS: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (632.637.487.727) M/TE**, más DISPONIBILIDAD FINAL por valor de: **CIENTO OCHENTA SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$186.767.039.880) M/TE**.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	\$ 819.404.527.607
2	Gastos	\$ 632.637.487.727
3	Disponibilidad Final	\$ 186.767.039.880

0.76



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

f empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>





empresa férrea regional

**Gastos + Disponibilidad Final \$ 819.404.527.607**

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

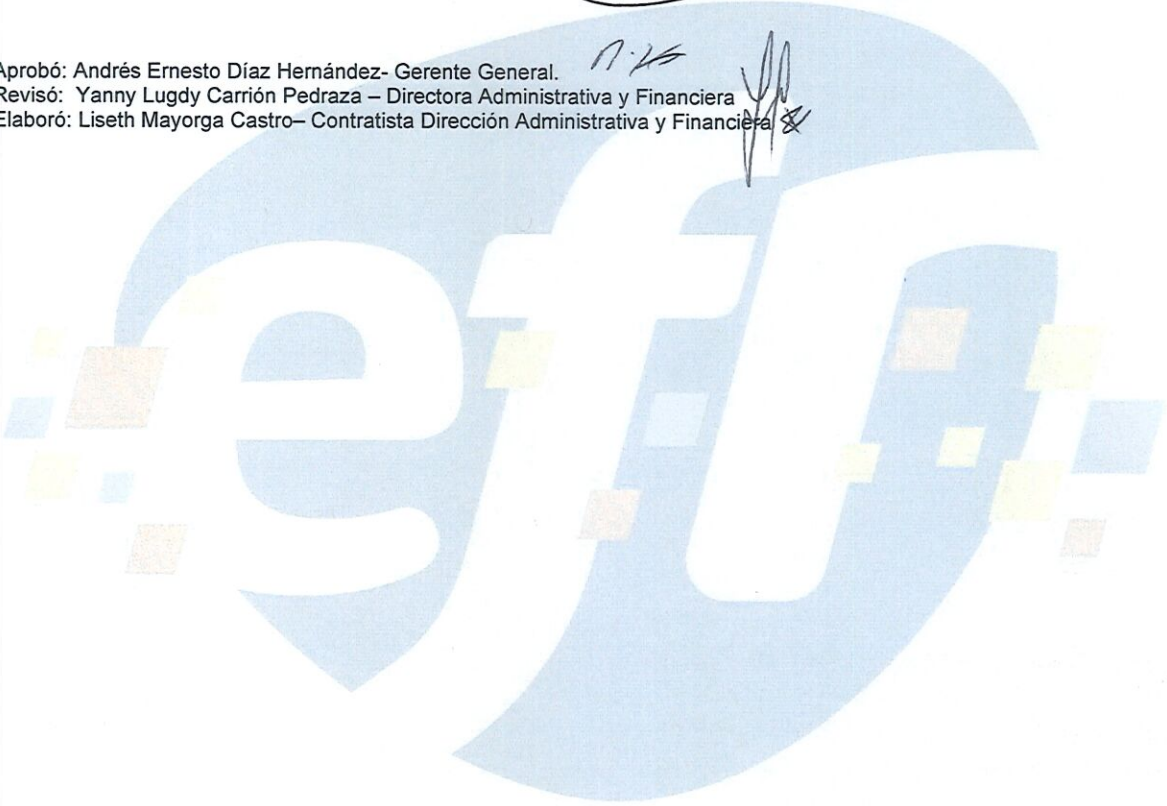
Dada en Bogotá D.C., el día **26 SEP 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ISNARDO LINARES GÓMEZ**  
PRESIDENTE

  
**ROBERTO MARIO OCHOA URIBE**  
SECRETARIO

Aprobó: Andrés Ernesto Díaz Hernández- Gerente General.  
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera  
Elaboró: Liseth Mayorga Castro– Contratista Dirección Administrativa y Financiera



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efer-cundinamarca.gov.co>